



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-15034-17-7

VISTO el Expediente n° 1-47-15034-17-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. solicita se autorice un nuevo envase primario para las especialidades medicinales denominadas ALIKAL (sabor clásico – sabor naranja - sabor limón) / ACIDO ACETIL SALICILICO – CAFEINA – BICARBONATO DE SODIO- ACIDO CITRICO – CARBONATO DE SODIO; forma farmacéutica COMPRIMIDOS Y POLVO EFERVECENTE, autorizadas por Certificado N° 18.358.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición n° 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de envase primario de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada ALIKAL (sabor clásico – sabor naranja - sabor limón) / ACIDO ACETIL SALICILICO – CAFEINA – BICARBONATO DE SODIO- ACIDO CITRICO – CARBONATO DE SODIO, forma farmacéutica COMPRIMIDOS Y POLVO EFERVECENTE, los que en lo sucesivo serán: LAMINADO CUADRUPLE (PE- AL-PE-PET) y LAMINADO CUADRUPLE (PE-

AL-PE-PAPEL).

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 18.358 cuando se presente acompañado de esta Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-15034-17-7